



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10393/2015.-
ARICA, 11 JUNIO DE 2015.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1579**, de fecha 22 de Mayo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo Agenda Pueblo Diaguita"
- b) **Memorandum N°724**, de fecha 26 de Mayo de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°9249** de fecha 27 Mayo 2015 de Administración Municipal.
- d) **D (H) N°2109**, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO AGENDA PUEBLO DIAGUITA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.-NOMBRE	: APOYO AGENDA PUEBLO DIAGUITA														
1.2.-EJECUTA	: IMA, DIDECO, Oficina de Desarrollo Indígena														
1.3.-FECHA	: JUNIO - OCTUBRE														
II MARCO REFERENCIAL															
2.1.- LEGAL	: Ley 18.695, art. 22, letra (c), Art. 4 letras (a) a la (l)														
2.2.- DESCRIPCION	: La DIDECO a través de la Oficina de desarrollo indígena tiene un programa de constitución de Asociaciones indígenas de acuerdo a los datos de acreditación de la calidad indígena otorgado por la CONADI, de cómo resultado que la presencia del pueblo diaguita en la comuna es significativa y están organizado en una asociación indígena, este programa apoyara la construcción de la agenda de su trabajo.														
III.-OBJETIVO	: Apoyar la construcción de una agenda de trabajo que avance en fortalecer la identidad de las personas diaguitas que residen en la comuna de Arica.														
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS															
4.1.- HUMANOS	Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Indígena Otros unidades, oficinas, departamentos municipales involucrados														
4.2.- MATERIALES	<p>Para Presentar al Portal Chile Compras</p> <table border="1"> <tr> <td>Coctel andino</td> <td>350.000.-</td> </tr> </table> <p>Compra directa, Fondo a rendir:</p> <table border="1"> <tr> <td>Difusión</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Pasajes</td> <td>130.000</td> </tr> <tr> <td>materiales de Oficina</td> <td>130.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de sonido</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Bebidas, Galletas</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Difusión Radial</td> <td>50.000</td> </tr> </table> <p>Valor Total Impuesto Incluido 1.000.000.- Fondo a Rendir por la suma de \$ 650.000, a nombre de Gonzalo Ramos Araya, R.U.T. 7.065.230-7, Planta profesional Grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.</p>	Coctel andino	350.000.-	Difusión	120.000	Pasajes	130.000	materiales de Oficina	130.000	Servicio de sonido	120.000	Bebidas, Galletas	100.000	Difusión Radial	50.000
Coctel andino	350.000.-														
Difusión	120.000														
Pasajes	130.000														
materiales de Oficina	130.000														
Servicio de sonido	120.000														
Bebidas, Galletas	100.000														
Difusión Radial	50.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:														

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Impresos Material del Pueblo Diaguita.	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión.	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	120.000.-
Pasaje	215.22.08.007.003.001	Pasaje y fletes - Otros DIDECO.	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	130.000.-
Sobres, Carpetas, lápices, Tarjetones, Resma hojas.	215.22.04.001.002	Fotocopia y otros equipos(Amplificación e iluminación)	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	130.000.-
Servicio de Sonido	215.22.09.005.002	Otros materiales de oficina.	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	120.000.-
Bebidas y Galletas	215.22.01.001.001	Alimentos para personas(Dideco)	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	100.000.-
Difusion Radial	215.22.07.001.002	Contrat. Radios, TV y otros(perifoneo)	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	50.000.-
Coctel Andino	215.22.01.001.001	Alimentos para personas(Dideco)	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	350.000.-
Valor Total			\$	1.000.000

El monto del Programa es de \$1.000.000.-

DEJERE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$650.000.- a nombre del Sr. Gonzalo Ramos Araya C.I. N°7.065.230-7, Funcionario a Planta Profesional Grado 9, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.309, Otros Fondos a Rendir (**GONZALO RAMOS ARAYA**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

DR.SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xit.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270